

---

de las ayudas a este sector industrial, a la vigente reglamentación comunitaria. En consecuencia, la instrumentación legal precisa se plasma en el Real Decreto 1.462/1986, de 13 de junio, en el cual se recoge toda una normativa coherente en la tendencia apuntada: mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros a través de planes y programas de definición sectorial y cumplimentar, en idéntica línea de actuación, el requisito exigido por el FEOGA-Orientación al Estado miembro, sobre la aportación adicional a sus ayudas al amparo del anteriormente citado Reglamento 355/77 (CEE).

Los nuevos objetivos conllevan la necesidad de más amplias realizaciones y, obviamente, esto comporta un ineludible incremento en las aportaciones financieras, con repercusión directa e inmediata en el Presupuesto. En este sentido, las dotaciones económicas del capítulo de transferencias de capital a entes privados han tenido una notable evolución en el cuatrienio 1983-86, alcanzando en este último ejercicio los 3,3 miles de millones de pesetas. Ahora bien, las expectativas planteadas a corto plazo, tanto en las líneas de apoyo del FEOGA-Orientación, como en el amplio desarrollo de toda la capacidad promocional e impulsora del Real Decreto 1.462/86, han determinado que la expresada dotación presupuestaria, en cualquier caso, insuficiente para atender, de una manera eficaz, la necesaria y urgente actuación en un sector industrial que como el agroalimentario, reviste una notable importancia social y económica en los ámbitos internos y de comercio exterior.

## VII.2. MARCO OPERATIVO DE ACTUACION

El incremento constante, a la par que notable, del nivel de vida de la sociedad española en los últimos quince años, ha supuesto, independientemente de la tradicional vocación exportadora de algunos de sus subsectores, que la industria agroalimentaria en general y la autóctona en particular alcance un proceso evolutivo con un alto ritmo de desarrollo. No obstante, su situación actual está aún distanciada de las cotas alcanzadas en otros países europeos, en los que el grado de desarrollo agroindustrial posibilita que los diversos procesos de transformación y/o manipulación alcancen un muy elevado porcentaje sobre su producción agraria y pesquera. Por ello, el sector agroalimentario en nuestro país es, por su propia naturaleza y ámbito de actuación, uno de los que cuenta con mayores posibilidades de desarrollo a corto y medio

plazo, habida cuenta, además, del dinamismo ya demostrado en su adecuación a las innovaciones estratégicas, tecnológicas y comerciales y del creciente interés puntualmente demostrado por las corrientes inversoras de capital foráneo.

Sin embargo, no hay que olvidar la enorme dispersión empresarial que define, con matices muy peculiares, el entramado estructural de este sector. En él no menos de la mitad de sus establecimientos están integrados en empresas de muy pequeña dimensión e incluso de carácter artesanal o familiar. En este sentido, son del todo significativas algunas de las aportaciones recogidas en el último estudio sobre los diversos sectores de la economía española, efectuado para 1985, por la Central de Balances del Banco de España: dentro de la muestra empresarial seleccionada para el sector agroalimentario, el análisis de la misma permite deducir que casi la tercera parte de la producción total del sector corresponde, apenas, al 1 por 100 de su conjunto empresarial.

Hay que añadir, siguiendo los resultados del citado estudio, que la comparación con otros sectores industriales e incluso con los resultados obtenidos para la media nacional, resulta favorable en magnitudes y ratios económicos tales como: valor añadido, resultado económico bruto, cash-flow y autonomía financiera, principalmente. Lo cual configura en el ámbito económico-financiero la imagen de un sector empresarial sólido y con amplias posibilidades de desarrollo, al menos en una parcela considerable del mismo. No es, por tanto, casualidad que la agroindustria española intervenga en forma notable en la evolución total del comercio exterior, en cuyos epígrafes correspondientes ha conseguido a final del ejercicio una tasa de cobertura positiva, aún cuando su descenso cuantitativo haya sido apreciable en relación con los años anteriores. En todo caso, ha conseguido alcanzar un 172% en la cobertura particular con el conjunto de países de la C.E.E., tras el bautismo de fuego que ha supuesto este primer año de adhesión.

## VII.3. LINEAS DE APOYO EN CURSO

Las disponibilidades financieras para ayudas a la industria agroalimentaria en el marco de actuación de esta Dirección General han experimentado una evolución creciente, aunque en algunos momentos insuficiente, en el último período cuatrienal. En efecto, la financiación aportada, bien por vía complementaria en los diversos planes de estímulo y apoyo a la inversión y en otros casos para cobertura de funcionamiento de

operaciones especiales, ha pasado de los mil millones distribuidos en 1983 a más de tres mil trescientos millones de pesetas en el presente ejercicio.

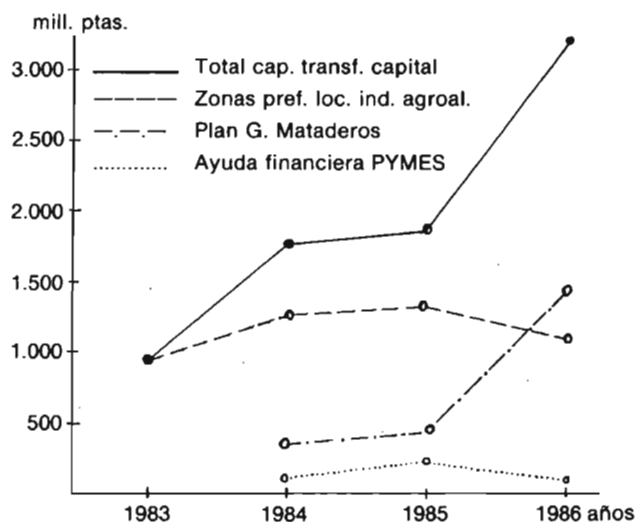
Independientemente de la atención prestada a la planificación y puesta en marcha de las nuevas líneas programáticas de actuación, la dinámica del sector agroindustrial por una parte y el compromiso de coberturas ya establecidas, por otra, ha completado sobradamente la consecución de los objetivos marcados para 1986. El cuadro recogido a continuación muestra, en un primer grado de desglose, las subvenciones realizadas durante 1986 al sector industrial agroalimentario con base en los créditos correspondientes al capítulo de transferencias de capital del presupuesto para dicho ejercicio de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

	Mill. ptas.
— Zonas de preferente localización industrial agraria .....	1.099,7
— Plan general de mataderos .....	1.300,0
— Apoyo financiero a las PYMES agroalimentarias .....	98,9
— Planes de asistencia técnica y de gestión ....	49,0
— Operación especial «Aceites Españoles, S. A.» .....	584,5
— Operación especial «Marco de Jerez» .....	175,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.317,0</b>

Destaca por su importancia —el 72,35 por 100 del total—, la incentivación aplicada a los dos primeros apartados, cuya promoción es la de mayor trayectoria

GRAFICO 1

**EVOLUCION DEL CAP. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y DE LAS PRINCIPALES AYUDAS**



en cuanto a antigüedad y financiación, y que hasta el momento y junto con el apoyo recibido por este sector a través de la línea de Grandes Areas de Expansión Industrial, en cuya actuación se colabora activamente, constituyen las tres fuentes de incentivación económica más importantes para el sector agroalimentario español.

En el gráfico adjunto se refleja para el ya mencionado cuatrienio 1983-86, tanto la evolución total de las ayudas, como la particular de las dos líneas antes aludidas —Zonas de Preferente Localización Industrial Agroalimentaria y Plan general de mataderos—, así como la de apoyo financiero a las PYMES agroalimentarias, de menor entidad que aquellas, por la propia naturaleza de la subvención, pero igualmente incorporada en el proceso de actuaciones de incentivación industrial, tras su implantación en 1984.

**VII.4. INCENTIVOS A LA INVERSION DE AMBITO NACIONAL**

Por necesario imperativo en la sucesión de los acontecimientos, en este ejercicio han coexistido los dos procesos de incentivación industrial a que antes se ha hecho referencia, ya que una adecuada política de actuaciones implica consecuentemente dos condiciones previas: consecución de objetivos prefijados y suave inflexión en el desarrollo de las posibles modificaciones programáticas.

En este sentido, el decurso del año 1986 suponía un doble reto. Por un lado, conseguir que nuestra incorporación de pleno derecho en el ámbito de las Comunidades Europeas representase más que el final de una etapa, el comienzo de una nueva singladura en la selección de objetivos y optimización operativa. Por otro, alcanzar el máximo grado de cumplimiento de las actuaciones ya iniciadas, teniendo en cuenta que la mayor asignación de recursos disponibles y la más adecuada distribución de los mismos, daría como resultado la obtención de un grado considerable de maduración en el cumplimiento de las principales líneas de incentivación agroindustrial.

**4.1. Zonas de Preferente Localización Industrial Agroalimentaria**

Esta política de ayudas, iniciada a partir de la promulgación de la ley 152/1963, de 2 de diciembre, es la de mayor permanencia de entre todas las actuaciones que inciden en el sector. Su desarrollo y apli-